

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 4 DE MARZO DE 1977

No. 18.286

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 92 de 22 de diciembre de 1976, por la cual se modifica el Artículo Trigésimosexto del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el artículo 19o. del Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

MODIFICA UN ARTICULO DEL DECRETO DE GABINETE MODIFICADO POR OTRO DECRETO DE GABINETE

LEY No. 92
(de 22 de Dic. de 1976)

Por la cual se modifica el Artículo Trigésimosexto del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el artículo 19o. del Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o.-El Artículo TRIGESIMOSEXTO del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el artículo 19o. del Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, quedará así:

"TRIGESIMO SEXTO: Las empresas existentes comprendidas por contratos de fomento industrial celebrados con la Nación, con base a legislaciones de incentivos fiscales anteriores, podrán acogerse al presente Decreto de Gabinete, renunciando al contrato anterior. El plazo del nuevo contrato podrá ser por un período de diez (10) años o por igual número de años que le resten al contrato renunciando, cual de los dos sea mayor".

ARTICULO 2o.-La presente Ley empezará a regir a partir del 1o. de enero de 1977.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de diciembre de 1976.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

FERNANDO GONZALEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AQUILINO BOYD

El Ministro de Hacienda y Tesoro ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editor: Renovación, S.A., Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00
En el Exterior: B/. 8.00
Un año en la República: B/. 10.00
En el Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.15. Solicítelo en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

JOSE B. SOKOL

Comisionado de Legislación,

MANUEL BALBINO MORENO

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de la Presidencia

Nota:

Por un error involuntario en su contenido la Ley No. 92 de 22 de diciembre de 1976, publicada el día 31 de diciembre de 1976, en la Gaceta Oficial No. 18.245 la reproducimos íntegramente.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO N° 1

de 3 de enero de 1977

Por el cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Chitré, para el período fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1977.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Las Rentas Públicas y los Gastos del Tesoro Municipal para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1977 se fijan en la suma de TRECIENOS CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.345.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los Ingresos se distribuyen así:
PRODUCTO DE BIENES Y SERVICIOS MPLS. B/. 88.380.00
PRODUCTO DE RENTAS MUNICIPALES 150.420.00
INGRESOS DE TRANSITO (VEHICULOS) 98.200.00
INGRESOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 7.645.70
SALDO EN CAJA AL 1° DE ENERO de 1977 354.30

TOTAL DE INGRESOS. B/. 345.000.00

ARTICULO TERCERO: Los Gastos se distribuyen así:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO B/. 20.404.00
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO 175.490.89
DEPARTAMENTO DE HACIENDA 23.053.12
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 21.532.00
PLAN DE OBRAS PUBLICAS 41.445.25
GASTOS EDUCACION, DEPORTE Y SALUD PUBLICA 32.000.00
GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL 32.470.52
GASTOS IMPREVISTOS 3.450.00
GASTOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 5.354.22

TOTAL DE GASTOS B/. 345.000.00

ARTICULO CUARTO: Cualquier excedente o superávit que se obtenga en la recaudación, se destinará preferentemente al Plan de Obras Públicas.

CAPITULO PRIMERO

PRODUCTO DE BIENES Y SERVICIOS-MUNICIPALES

101 Título de Propiedad B/. 4.000.00
102 Arrendamiento de bienes municipales 1.000.00
103 Mercados Mpls. (uso bencos y otros desguellos) 6.000.00
104 Matadero y zahurda (servicio de matanza, derechos de cirral) 33.250.00
105 Recolección de basura 7.000.00
106 Uso de aceras (ciqueras taxi) 1.000.00
107 Usofructo de Playas y Ríos 300.00
108 Recargos impuestos morosos 1.500.00
109 Venta de Plazas 5.450.00
110 Arrendamiento bóvedas cementerio 1.340.00
111 Venta de terrenos en cementerio 1.500.00
112 Paz y salvo municipal 600.00
113 Aprovechamiento 7.500.00
114 Destajos 1.940.00
115 Multas de tránsito 7.500.00
116 Estacionamientos 8.600.00

TOTAL DE BIENES MUNICIPALES B/. 88.380.00

CAPITULO SEGUNDO

PRODUCTO DE RENTAS MUNICIPALES

201 Agencias generales B/. 7.560.00
202 Agencias corredoras, de seguro, distribuidores, similares 7.104.00
203 Anuncios y avisos 1.170.00
204 Alfarerías 54.00
205 Aparatos mecánicos de diversión permitidos (máquinas de juegos) 1.080.00
206 Aserríos 216.00
207 Boticas y farmacias 1.980.00
208 Bailes 1.220.00
209 Salones de Belleza y Barberías 522.00
210 Billares 1.276.00
211 Buhonerías 265.00
212 Cajas de música 4.320.00
213 Casas de alojamiento 2.088.00
214 Ebanisterías y mueblerías 5.190.00
215 Edificaciones y Residificaciones 8.000.00
216 Espectáculos públicos, galleras 480.00
217 Establecimientos ventas al por mayor 1.440.00
218 Establecimientos ventas por menor (abarrotes, almacenes, supermercados) B/. 23.000.00
219 Establecimientos venta sistema club 2.180.00
220 Estaciones de gasolina 3.744.00
221 Refinación de sal (Seke) 155.00
222 Fábricas de aguas gaseosas 891.00

001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR MANUAL	120.00	1.440.00
001 TRABAJADOR " (SINERO)	120.00	1.440.00
008 VACACIONES 4 COLECTORES	621.00	
008 VACACIONES 18 TRABAJADORES PAPAS	2.160.00	
SUB TOTAL	B/ 36.153.00	

Gastos de Operación:

30.02.05.204 COMBUSTIBLE AUTOS (CA. IFORM)	B/ 6.000.00
* 105 ACCESORIOS Y BOMBEROS	8.200.00
* 204 MAINTENICIONES DE VEHICULOS	1.550.00
104 SEGURO AUTOS COLECTORES	375.00
501 DEPART. DE HAC. Y FINANZAS PAPAS (B/600.00)	7.200.00
SUB TOTAL	B/ 21.325.00

CLIENTEJOS Y PARQUES

30.02.02.001 Sueldos Permanentes:	
001 TRABAJADOR MANUAL CL. 100 CHIRIPE	102.00 B/ 1.224.00
001 TRABAJADOR MANUAL " LA ARENA	90.00 1.080.00
001 TRABAJADOR " MONAGUILLO	90.00 1.080.00
001 VACACIONES TRABAJADOR CL. 100	90.00
SUB TOTAL	B/ 4.554.00

JARDINERIA MUNICIPAL

30.02.02.001 Sueldos Permanentes:	
001 JARDINERO JUFI	B/ 150.00 B/ 1.800.00
001 TRABAJADOR MANUAL	102.00 1.224.00
001 TRABAJADOR	102.00 1.224.00
001 TRABAJADOR	102.00 1.224.00
001 MARINERO	102.00 1.224.00
001 TRABAJADOR	102.00 1.224.00
001 TRABAJADOR	102.00 1.224.00
008 VACACIONES	760.00
SUB TOTAL	B/ 8.200.00

Gastos de Operación:

30.02.02.204 EQUIPO DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO	B/ 2.000.00
30.01.00.003 PLANTILLA XIXII MHS	B/ 10.000.00
TOTAL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	B/ 175.450.89

DIRECCION DE HACIENDA

INSEGURIDAD MUNICIPAL

30.06.00.001 Sueldos Permanentes:	
001 TESORERO MUNICIPAL	B/ 380.00 B/ 4.680.00
001 ASISTENTE TESORERA	240.00 2.880.00
001 SECRETARIA CONVOCADORA	201.75 2.415.00
001 OFICIAL CAJERO	172.50 2.070.00
001 MEZANOGRAFA AUXILIAR	152.00 1.824.00
001 INSPECTOR CUSTODIA	152.00 1.824.00
008 GASTOS OFICINA DIRECCION TESORERIA	50.00 600.00
008 VACACIONES TESORERIA	50.00 600.00
SUB TOTAL	B/ 16.484.80

GASTOS DE OPERACION:

30.06.00.205 UTILES OFICINA Y ASES DESCRIPCION	1.000.00
104 PLACAS VEHICULOS DE RUMA 1977	4.025.00
104 SEGURO VEHICULOS MUNICO	200.00

CONTRALORIA

30.06.00.006 GASTOS REPRESENTACION JUDICIAL	B/ 90.00 600.00
008 UTILES OFICINA JUDICIAL	500.00
SUB TOTAL	B/ 6.628.20

TOTAL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

B/ 23.057.11

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

30.06.00.001 Sueldos Permanentes:	
001 INGENIERO MUNICIPAL (horas)	B/ 260.00 B/ 3.120.00
001 INGENIERO MUNICIPAL (clase)	260.00 3.120.00
001 SECRETARIO	150.00 1.815.00
001 ARQUITECTO	150.00 1.815.00
008 GASTOS REINTEGRACIONES	50.00 600.00
202 UTILES DE OFICINA	400.00
TOTAL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	B/ 11.630.00

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

30.06.00.015 JUNTA COMUNAL CHIRIPE	B/ 5.500.00
30.06.00.016 JUNTA COMUNAL MONAGUILLO	5.000.00
30.06.00.017 JUNTA COMUNAL LA ARENA	5.000.00
30.5.3.1.001 100% COMISIONES ACCIONES MUNICIPAL	1.500.00
30.5.9.1.001 ESTUDIO TERRENO SR. PEREZ	1.500.00
30.06.00.215 ESTUDIO FACILITACIONES PROCESADORA S. MUNICIPAL	1.500.00
30.5.1.1.001 PATERNALES MUNICIPAL PAPAS	1.500.00
30.06.00.216 DERECHO Y FONDO DE LA MADRE	2.000.00
30.06.00.217 CERCO ESCUELA JUNTA DE EST.	1.500.00
30.06.00.218 CRUZES PARA OFICINA PROCESADORA	1.500.00
TOTAL PLAN DE OBRAS PUBLICAS	B/ 41.245.25

GASTOS DE EDUCACION, DEPORTE Y SALUD PUBLICA

30.10.00.404 FONDO MUNICIPAL DE EDUCACION	B/ 28.800.00
404 FONDO MUNICIPAL PRO DEPORTE	2.000.00
404 FONDO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	2.000.00
TOTAL	B/ 32.800.00

ASISTENCIA SOCIAL

30.01.00.404 CUERPO DE BOMBEROS DE CHIRIPE	B/ 5.000.00
30.01.00.404 COOPERACION CRUZ ROJA	2.000.00
30.01.00.404 UTILES OFICINA Y LIBRERIA 4a. ZONA CHIRIPE	2.000.00
30.01.00.404 JUNTA DEL TRANSCO 4a. ZONA	4.000.00
30.01.00.403 FARMACIA DE PUNTA (Contrato B/160.00)	1.920.00
30.06.00.407 SEGURO SOCIAL PROFESIONALES, SEGURO EDUCATIVO 270.000.000 1.25 CONFLICTOS	16.500.00
30.06.00.407 SEGURO SOCIAL MIGRANTES JUNTAS COMUNALES DE CHIRIPE, MONAGUILLO Y LA ARENA (B/160.000.000)	550.00
TOTAL DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL	B/ 32.470.52

50.00.00.206 GASTOS IMPREVISTOS	B/ 3.150.00
30.00.00.207 GASTOS DE VACACIONES	B/ 5.054.22
TOTAL DEPARTAMENTO DE HACIENDA	B/ 35.204.22

ART. QUINTO: Este Acuerdo conservará su vigor a partir de su sanción.

Dado en Chiriquí, en el año de setenta y seis del Consejo Municipal, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.

(fdo) Julio Chen Jr. (fdo) Salomé Rida Valenzuela
Presidente Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO: CHIRIPE, cuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.

APROBADO: EJECUTIVO Y CINFLASZ.

(fdo) Julio Chen Jr. (fdo) Olinda S. de García.
Alcalde del Distrito. Secretaria

Es copia auténtica de su original,
Chiriquí, enero de 1977.

Julio Chen Jr.
Sello, Consejo Municipal.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de ISAUZA CABALLERO CORELLA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO N.º 44, D/V/E, dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976).

VISTOS: Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DEclaro:

PRIMERO: Que esté abierto la Sucesión Intestada de ISAUZA CABALLERO CORELLA, desde el día diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos, sin perjuicio de terceros, DANIEL CORELLA, MAURICIO VIEQUEZ CORELLA, OMERITO CORELLA y FRANCISCO CORELLA en su condición de hijos de la causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Ópíese y Notifíquese: (fdo) Luis A. Espósito, Juez 1o. del Cto. de Chiriquí, J. Santos Vega Secretario. Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de diez (10) días.

El Juez:
(fdo) Luis A. Espósito.
L.224483
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

los señores CARLOS MIGUEL HERRERA o PINZON Y CARLOS MANUEL MIRANDA, ambos de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el juicio ordinario que en su contra y en contra de EDUARDO GONZALEZ RAMOS, ha instaurado la señora MARIA JOSEFINA BATESTA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieron dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte (20) de enero de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
 Elías N. Sanjur Marcucci,
 (dijo) La Secretaría
 Gladys de Grosso
 L273495
 (Única publicación).

20 de enero de 1977

Administración Regional de
 Ingresos, Zona Oriental

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público,
 H. C. SABER:

Que se ha señalado el día dieciocho (18) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 3.953, inscrita al Folio 324, del Tomo 187, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a JULIA FERNANDEZ DE SKIPSEY, JULIA FERNANDEZ DEL CAMPO, GURU PIERRE CANAVAGGIO FERNANDEZ, OLGA ELIDA JIMENEZ DE FERNANDEZ, RUFINO ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ, FRANKLIN ROBERTO FERNANDEZ JIMENEZ, ROBERTO FERNANDEZ JIMENEZ, JULIA GUADALUPE FERNANDEZ JIMENEZ, RICARDO ALEJANDRO FERNANDEZ JIMENEZ y PELAYO ARTURO FERNANDEZ LIMA YOUNG, por mora en el pago de impuestos de inmueble, causados por la finca arriba indicada, los cuales ascienden a la suma de NOVECIENTOS DIEZ BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO CENTESIMOS (\$10,88).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno situado en jurisdicción de este distrito, provincia de Panamá, LINDEROS: Norte Río Patiomo; Sur, terrenos de Elisa Ramón Vda. de Espinosa y José Fernando Arango y parte del camino que conduce al Corregimiento de Juan Díaz el camino de Cerro Viejo; Este terreno vendido a Carmen Martínez, MEDIDAS: 5 hectáreas.

La finca está avalada en CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTAS Y OCHO BALBOAS (\$51,588,00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco (5%) por ciento del avalúo de la finca en remate,

en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar visible hoy veinte (20) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

ANGEL M. TELLO D.
 ADMINISTRADOR REGIONAL DE
 INGRESOS, ZONA ORIENTAL

ANIA VILLA DE FLORES
 Secretaría.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA a la señora EVANGELINE MITCHINSON BYER TING, mujer, panameña, mayor de edad, cuyo paradero actual desconozco, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por su esposo GEORGE CARLINGTON FIPPS.

Se advierte a la emplazada de que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ
 Licdo. C. R. LOS WILSON MORALES
 La SECRETARIA
 AMERICA P. DE CORONELL
 L244095
 (Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio de este Edicto EMPLAZA a GONZALO CHAVEZ, varón, panameño, mayor de 44 años de edad, nacido el 9 de junio de 1931, en Chiriquí, residente en Panamá, (Veracruz), cedulación número 4-47-254, hija de Maximino Serraeche y Santos Chávez, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia, comparezca ante este Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia condenatoria proferida en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de Furtro en perjuicio del Señor Arcadio Cecilio Castillero.

La parte pertinente de la citada sentencia es del siguiente tenor:

 "JUEZAGO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, tres de enero de mil novecientos setenta y siete."

VISTOS:
 Por las consideraciones que se dejan expuestas, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por su-

terioridad de la Ley, CONDENA a: y a: GONZALO CHÁVEZ, varón, panameño, agricultor, nació en Chiriquí, el día 9 de junio de 1931, residente en Panamá (Veracruz), con cédula de identidad personal número 4-47-254, hijo de Maximino Serracín y Santos Chávez, trigueño, a TREINTA MESES DE RECLUSIÓN que han de cumplir en el Establecimiento de Castigo que designe el Órgano Ejecutivo, como responsable del delito de Hurto. Se condenan además al pagode los gastos procesales a favor de la Nación y como se observa que se han cumplido la pena impuesta, se ordena su inmediata libertad. — Procedese a hacer la notificación de ésta sentencia al condenado Chávez, en la forma que corresponde. FUNDAMENTO— Artículo 2153 y 2157 del Código Judicial. Cópiale y Notifíquese, El Juez 2o. del Circuito de Los Santos, (Fdo.) Arquímedes O. Díaz; El Secretario, (Fdo.) Juan B. Chanis".

Se le advierte al emplazado Gonzalo Chávez que debe comparecer ante este Despacho dentro del término aquí señalado, de no hacerlo, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos los efectos legales.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del condenado, so pena de ser juzgados por encubrimiento del delito por el cual ha sido penado el emplazado, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy siete (7) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), a las nueve (9) de la mañana y se ORDENA enviar copia auténtica a la Gaceta Oficial, para que se proceda conforme lo establece el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez 2o. del Circuito de Los Santos

(Fdo.) ARQUIMEDES O. DIAZ

El Secretario
(Fdo.) JUAN B. CHANIS

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 743, de 28 de enero de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de febrero de 1977, a la Ficha 009034, Rollo 363, Imagen 0181, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "PRO TRADE S.A.".

L273422
(única publicación)

EDICTO No. 522

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, Hace saber:

Que el señor CARLOS SERRANO RIOS, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en Calle Vista Alegre, Panamá Viejo No. 442, con cédula de identidad personal número 9-119-1354 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Alero Norte de la Calle Chame, corregimiento Guadalupe, donde tiene un lote, y cuyos límites y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal con 30,00
SUR: Calle Chame con 30,00

ESTE: Terreno Municipal con 20,00

OESTE: Calle El Higo con 20,00

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de enero de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE:
(Fdo.) SR. GASTON G. GARRIDO

Director del Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) SR. TOMAS R. MARINO H.

L273598
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12281, de 31 de diciembre de 1976, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de febrero de 1977, a la Ficha 009035, Rollo 363, Imagen 0192 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "CIA DE NAVEGACION LIRAMAR, S.A."

L273560
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 931, de 3 de febrero de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de febrero de 1977, a la Ficha 009140, Rollo 367, Imagen 0222, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ORANGE GROVES MARITIME INC."

L273561
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo de lo Penal, por medio del presente Edicto, Cita y Emplaza a JOSE TEMISTOCLES POSADA DIAZ, varón, colombiano, trigueño, de 42 años de edad, soltero, constructor, nacido el 21 de enero de 1933, en Puerto Escondido, Córdoba, República de Colombia, con residencia en Puerto Obaldía, Comarca de San Blas, casa sin número, hijo de Miguel Posada con Angela Díaz y cuyo paradero actualmente se desconoce, se le concede el término de DÍAS a partir de la publicación de este Edicto, en el diario de la GACETA OFICIAL, a fin de que comparezca a notificarse del contenido de la sentencia dictada en su contra por el delito de Tráfico de Drogas Heroícas.

La providencia que ordena la publicación del Edicto Emplazatorio dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO PENAL: Colón, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Como hasta la fecha no se ha logrado notificar personalmente a JOSE TEMISTOCLES POSADA DIAZ, la sentencia dictada por este Tribunal en su contra, se ordena notifi-

ficarlo por medio de edicto emplazatorio conforme lo dispone el artículo 2345 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Notifíquese. El Juez Licdo. JORGE HO CASTILLO. (Fdo.) B. Esquivel, Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO DE LO PENAL: Colón, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En virtud de lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo de lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA CRIMINALMENTE RESPONSABLE a JOSE TE MISTOCLES POSADA DIAZ, varón, colombiano, nacido el día 21 de enero de 1933, en Puerto Escondido, Córdoba, República de Colombia, con cédula de identidad personal colombiana No. 4-809-588, hijo de Miguel Posada y Angela Díaz con residencia en Puerto Obaldía, Comarca de San Blas, casa sin número, de cinco 5 pies, 9 pulgadas de estatura, peso 176 libras, de labios delgados, nariz achatada, ojos con iris chocolates, cabellos negro crespo, con estudios primarios, y lo CONDENA a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE RECLUSIÓN, en el establecimiento penitenciario que designe el Organismo Ejecutivo Nacional y al pago de los gastos procesales.

Tengase como parte de la pena cumplida, el tiempo que lleva de estar detenido con relación a este caso.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2152, 2153, 2156, 2157 y 2158 del Código Judicial Ley 23 de 1974 y en relación con el artículo 195 del Código Sanitario.

Notifíquese. (Fdo.) JORGE HO CASTILLO, Juez Segundo del Circuito de Colón, (Fdo.) Berta J. Esquivel, Secretaria.

Se le advierte al Sr. JOSE TE MISTOCLES POSADA DIAZ, que de no comparecer a este Despacho, dentro del término concedido, se estimará legalmente notificado de la sentencia condenatoria.

Por tanto, para notificar la sentencia a POSADA, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy siete de enero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su debida publicación, en conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 septiembre de 1970.

(Fdo.)
JORGE HO CASTILLO
Juez Segundo del Circuito de Colón

(Fdo.)
BERTA JULIA ESQUIVEL
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2-77

El Juez que suscribe, SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, cita y emplaza a CARLOS MARTINEZ MOSQUERA ó BRAULIO GAMEL ó HERMINIO MOSQUERA ó BRAULIO GOMEZ ó MIGUEL GOMEZ SANJUR ó MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ ó BRAULIO KAMEL (A) "MEJICO" (A) "VIEJO", de generales desconocidas enjuiciado por el delito de Hurto, para que en el término de diez días más de la distancia a partir de la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional de conformidad con lo establecido en el Artículo 2343 del Código Judicial, reformado por el 17 de la Ley 2a. de 1959, se presente a este Juzgado a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, cuyo contenido es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO: Panamá, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:
Por las consideraciones anteriores, el Juez que sus-

cribe, SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA PENAL contra ÁNGEL MANCHÍA BELENO, varón, panameño, unido, de 58 años de edad, plomero, natural de Nueva Gorgona de Chame, con residencia en calle 18 Oeste, casa No. 57-16, cuarto No. 8 de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 8-20-1000, cursó estudios primarios hasta el 6o. grado, nació el 7 de abril de 1918, hijo de Angelo Manchí (difunto) y de Rita Belafón Vizcaíno de Manchí, por infracción de las normas legales contenidas en el Capítulo V, Título XIII, Libro Segundo del Código Penal, es decir por el delito genérico de encubrimiento y no Decreto su detención por que se encuentra en libertad bajo fianza prestada por Carlos Testa Aguirre, quien cuenta con tres (3) días de término para que presente a su fiado a notificarse de esta resolución. ABRE CAUSA PENAL contra CARLOS MOSQUERA ó BRAULIO GAMEL, ó HERMINIO MOSQUERA ó BRAULIO GOMEZ ó MIGUEL GOMEZ SANJUR ó MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ ó BRAULIO KAMEL (A) "MEJICO" "(A)" "VIEJO", de generales desconocidas en el presente juicio penal, por infracción de las normas legales contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, es decir por el delito genérico de Hurto y DECRETA su detención preventiva.

Provean los enjuiciados los medios de su defensa. Cuando quede ejecutoriado el auto de proceder respectivo, las partes contará con el término de tres (3) días para presentar las pruebas que estimen convenientes hacer valer para la mejor defensa de sus intereses.

Derecho: Artículo 2147 del Código Judicial. Cójase y notifíquese. (Fdo.) Enrique B. Pérez Alvarez, Juez Sexto del Circuito. (Fdo.) Manuel J. Madrid D. Secretario.

Se advierte al encartado que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, esta resolución quedaría notificada para todos sus efectos.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y policial la obligación de denunciar el paradero del encartado so pena de incurrir en las responsabilidades de encubridores por el delito del cual se llama a juicio, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para notificar a CARLOS MARTINEZ MOSQUERA ó BRAULIO GAMEL ó HERMINIO MOSQUERA, se fija el presente edicto hoy cuatro (4) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), a las diez (10) de la mañana y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial de Editora Renovación.

El Juez,
Enrique B. Pérez Alvarez
Juez Sexto del Circuito

Manuel J. Madrid D.
Secretario

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa que la Sociedad Cámara Center, S.A., ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad PARISAM'S MUNDO ELECTRÓNICO, ubicado en la Ave. 7a., Central No. 220125, a la sociedad PARISAM'S MUNDO ELECTRÓNICO, S.A.

L273862
(Única Publicación)

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa que Casa Estrella del Este, S.A., ha vendido el establecimiento de su propiedad Casa de los Manteles, ubicado en la Ave. de los Mártires No. 21-A a la sociedad Casa de los Manteles, S.A.

L273861
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 574 de 26 de Enero de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada a la Ficha 009433, Rollo 377, Imagen 0124, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada "ARMADA, S.A."

L 273925
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 655 de 27 de Enero de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de febrero de 1977, a la Ficha 009156, Rollo 367, Imagen 0442 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "DYLSAMAR, S.A."

L 273904
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de GABRIEL GUIZADO VALDES, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO, Panamá, quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de GABRIEL GUIZADO VALDES desde el día 21 de noviembre de 1976, fecha en que ocurrió su defunción. Que, es su heredero sin perjuicios de terceros JUAN ANTONIO GUIZADO MORALES, en su condición de hijo del causante y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en ella, y, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoría.

Se tiene al Líodo, Olimpio Rosas como apoderado judicial de Juan Antonio Guiizado Morales.

Cópíese y notifíquese,

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci
(Fdo.) Gladys de Grosso (Sra)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete -16- de febrero de mil novecientos setenta y siete -1977-, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(Fdo.) G. de Grosso (Sra)

L-273814
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

A la sociedad anónima denominada "HACIENDASANTA ELENA, S.A.", debidamente representada por el señor POLICARPO ZAMBRANO, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal No. 6-44-364, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATERNA.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público de este Despacho, hoy siete (7) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copia del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo) ROBERTO A. BARRAGAN
EL JUEZ EJECUTOR
(fdo) DILCIA DEL CARMEN CASTILLO
LA SECRETARIA.

A QUIEN CONCIERNE:

De acuerdo a lo manifestado en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo Ana Cheng Holung de Ching, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, con domicilio en esta ciudad, y con cedula de identidad personal #8-63-755, manifestó que mediante Escritura Pública #10,240 de 29 de diciembre de 1976 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, vendí el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "CASA CHING" a la sociedad denominada "CASA CHING S.A."

Ana Cheng Holung de Ching
Ced. 8-63-755

L 274017
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA a la señora VICTORIA MAXINE DE BALSAMO, mujer, mayor de edad, cuyo paradero y número de cedula desconozco, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este tribunal por si o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio propuesto por su esposo GIUSEPPE VINCENZO BALSAMO.

Se advierte a la emplazada que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombraría un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1978), por el término de diez (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ.
Líodo, CARLOS WILSON MORALES
La Secretaría
AMERICA P. DE CORONELL

L 244307
(Única publicación)